



Ayuntamiento de Arrecife

EXPTE N.º 10440/2020

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR ESTANCIA DE ANIMALES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ARRECIFE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS.

En relación al expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia de animales en el Centro de Protección animal de Arrecife, inscripción en el Registro Municipal de Arrecife y otros servicios se emite este informe, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el que se estimará el coste del servicio municipal

ESTRUCTURA DEL COSTE Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO: Determinación de los costes que repercuten en el cálculo de la tasa.

Se deben tener en cuenta:

A. COSTES DIRECTOS: Tiene por objeto la prestación del servicio directamente a los usuarios de los mismos. Lo integran:

1. Gastos de personal.

Se encuentra en el Capítulo I de la clasificación económica de los Presupuestos Municipales.

2. Gasto en bienes corrientes y servicios.

Lo integran la generalidad de los gastos indicados es el Capítulo II de la clasificación económica de los Presupuestos Municipales que se encuentran destinados al servicio

Recoge:

- Comida de los animales.
- Vacunas, cartillas, microchips, champú y otros.
- Combustible y mantenimiento de los vehículos.
- Limpieza y mantenimiento de instalaciones
- Suministros: agua, luz, teléfono etc.
- Material de oficina.

B.- COSTES MEDIALES: No pueden identificarse plenamente con una actividad o servicio determinado, por lo que han de ser asignado de forma global mediante un prorrateo entre otras actividades o servicios.

No se tienen en cuenta en el coste estimado del servicio, por no tener casi incidencia.





Ayuntamiento de Arrecife

CALCULO DEL COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO

COSTES DIRECTOS:

Gastos de personal	14.827,94 euros.
Gastos en bienes y servicios	5.300 euros.
Comida de los animales	1.000 euros
Vacunas, cartillas, microchips, champú y otros.	1.000 euros
Combustible y mantenimiento de los vehículos.	500 euros
Limpieza y mantenimiento de instalaciones	1.200 euros
Suministros: agua, luz, teléfono etc.	1.400 euros
Material de oficina.	200 euros

COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO.	TOTAL: 20.127,94 euros
-------------------------------------	-------------------------------

PREVISIONES DE INGRESOS

Se estima unos ingresos anuales de 1.000 euros.

CONCLUSIÓN

El presente informe técnico-económico justifica que la tasa que se pretende aprobar, se ajusta a las previsiones de los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puesto que los ingresos previstos en ningún caso excede de los costes del servicio prestado.

En Arrecife, en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

